

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005011691911

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Mar 09/05/2023 10:47

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

flia13bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005011691911

Enviado por

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha de envío

2023-05-09 a las 10:16:27

Fecha actual

2023-05-09 a las 10:50:08

No. 20236005011691911

Documentos Adjuntos

 Anexo_INFORME_VALORACION_DE.pdf  Anexo_PDF_RESPUESTA_2023600.pdf





Bogotá D.C.

Doctora
JENNY ANGÉLICA RAMÍREZ BEJARANO
Juez Trece (13) de Familia de Bogotá
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO
Correo: jaimealbertofor@yahoo.es
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Usuario Señora OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO. Titular del acto jurídico: ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN identificada con cedula de ciudadanía N°1.000.861.212. N° de Proceso: 11001311001320190064300

Respetada Doctora JENNY ANGÉLICA RAMÍREZ BEJARANO y Señora OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora **ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN**, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la señora: **ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN**, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 341/2023

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	05/05/2023
Solicitante:	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO C. C N°51.602.421
TAJ/ Identificación:	ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN C.C. N° 1.000.861.212.

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora **ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN** identificada con cedula de ciudadanía N°1.000.861.212, Según diagnóstico del Régimen Subsidiado de Famisanar de Colsubsidio, la citada presenta Trastorno Cognoscitivo Asociado a Síndrome de Down, que no le permite cuidarse por sí sola con dificultades para su aprendizaje (no sabe leer- ni tiene habilidades lógico matemáticas) auto cuidarse (no puede salir sola), requiere supervisión y acompañamiento para sus actividades diarias. Al tratar de establecer





proceso comunicativo con la señora ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN, puede contestar lo que se le pregunta la dificultad se presenta en el contenido de sus respuestas, las cuales presentan un argumento básico con poca elaboración y en la apreciación de las situaciones se evidencia el retraso en su desarrollo cognitivo, pues corresponden a la de una niña de un promedio de edad 10 a 12 años, teniendo en cuenta que su edad cronológica es de 22 años. Para ello requiere de la adjudicación de apoyos para garantizar el derecho al ejercicio de la capacidad legal, para la realización de ciertos actos jurídicos necesarios para protección de sus derechos

2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, de la Señora **ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN** identificada con cedula de ciudadanía N°1.000.861.212, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

3. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, de la Señora **ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN** identificada con cedula de ciudadanía N°1.000.861.212, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO-PARENTESCO
OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO	C.C 51.602.421	Mamá
JAIME ALBERTO FORERO	C.C 19.219.453	Papá
ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN	C.C 52.384.023	Hermana
JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN	C.C 79.732.691	Hermano

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Comunicación 6. Autodeterminación 	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. representación en todos los trámites relacionados con el acceso a la justicia. A fin que se garantice el derecho a la familia, protección y cuidado de la citada señora. Incluyendo el proceso de adjudicación judicial de apoyos. 2. Otorgar poder para representación en procesos judiciales para garantizar sus derechos, de tipo personal o patrimonial. 	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO JAIME ALBERTO FORERO ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN
Representación	1. Trámites administrativos, ante entidades	OLGA AMANDA



trámites administrativos	públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos.	ESTUPIÑÁN DE FORERO JAIME ALBERTO FORERO ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo y representación para juicio de sucesión de la vivienda ubicada diagonal 46 sur #13k-362. Apoyo y representación para administración y posible venta de la casa ubicada diagonal 46 sur #13k-36.3. Manejo y administración del dinero y trámites bancarios.	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO JAIME ALBERTO FORERO ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none">1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.3. Apoyo y representación para realizar gestiones frente a su entidad de salud Famisanar Colsubsidio régimen subsidiado para procedimiento de ligaduras de trompas (Pomeroy).	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO JAIME ALBERTO FORERO ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN
Comunicación	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO JAIME ALBERTO FORERO ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none">1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO



	preferencias del titular del acto jurídico.	JAIME ALBERTO FORERO ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN
--	---	--

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, de la señora **ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN** identificada con cedula de ciudadanía N°1.000.861.212, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ–, de la señora **ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑÁN** identificada con cedula de ciudadanía N°1.000.861.212, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO Email. jaimealbertofo@yahoo.es - Guillermo Enrique Meneses Martínez. - Defensor Público. Email. gumeneses@defensoria.edu.co - broncancio@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO ANGIE VANESSA ESTUPIÑÁN ..pdf (10) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Guillermo Enrique Meneses Martínez. - Defensor Público – Fecha 08/05/2023

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

ANGIE VANESA FORERO ESTUPIÑAN

Dirigido a: Olga Amanda Estupiñán de Forero jaimealbertofor@yahoo.es Y Juzgado
13 de familia-Proceso N° 11001311001320190064300

Solicitado por: (<i>Persona con discapacidad o tercero</i>)	Olga Amanda Estupiñán de Forero	Relación con la persona con discapacidad	Mamá
---	---------------------------------	--	------

Fecha de inicio de la Valoración de Apoyos : (DD/MM/AA)	17-04-2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	17-04-2023
Número de encuentros realizados:	1	Lugar y duración del encuentro:	Video llamada de WhatsApp Hora y Media

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Angie Vanessa	Apellidos:	Forero Estupiñán
Número de documento de identidad:	1.000.861.212	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	31-03-2001	Lugar de nacimiento: (<i>municipio, departamento</i>)	Bogotá
Dirección de residencia:	Diagonal 46 sur #13k-36	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Barrio Marco Fidel Suarez (Rafael Uribe Uribe)
Teléfonos de contacto:	3108626148 - 3202264991	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	jaimealbertofor@yahoo.es
Personas con quienes vive: Olga Amanda Estupiñán de Forero 72 años (Mamá) y Jaime Alberto Forero de 69 años (Papá).			



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		x
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	A través del mecanismo de valoración de apoyo con radicado (20230060050477002) de la Defensoría del pueblo	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	Juzgado 13 de familia proceso N° 11001311001320190064300	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		x
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	OLGA AMANDA ESTUPINAN DE FORERO CC N° 51.602.421	
Relación con la persona con discapacidad	Mamá	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	x	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	La señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, Según diagnóstico del Régimen Subsidiado de Famisanar de Colsubsidio, presenta Trastorno Cognoscitivo Asociado a Síndrome de Down, que no le permite cuidarse por sí sola con dificultades para su aprendizaje (no sabe leer- ni tiene habilidades lógico matemáticas) auto cuidarse (no puede salir sola), requiere supervisión y acompañamiento para sus actividades diarias.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realiza proceso de Valoración de Apoyos a través de entrevista Virtual la cual se inicia después de realizar las aclaraciones correspondientes y la presentación de la profesional del equipo psicosocial que la desarrollara. Al tratar de establecer proceso comunicativo con la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, puede contestar lo que se le pregunta la dificultad se presenta en el contenido de sus respuestas, las cuales presentan un argumento básico con poca elaboración y en la apreciación de las situaciones se evidencia el retraso en su desarrollo cognitivo, pues corresponden a la de una	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	niña de un promedio de edad 10 a 12 años, teniendo en cuenta que su edad cronológica es de 22 años.
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	<p>La señora Angie Vanessa Estupiñán en momento de la Valoración de Apoyos se encuentra en compañía de su mamá la señora Olga Amanda Estupiñán de Forero, su papá el señor Jaime Alberto Forero, su hermana Astrid Jakelin Forero Estupiñán y su hermano Jimmy Richardson Forero Estupiñán quien se conecta desde México ya que se encuentra trabajando allí de manera temporal.</p> <p>Se observa a Angie Vanessa con una adecuada presentación personal y en óptimas condiciones de cuidado, permanece muy atenta al proceso pero no comprende el objetivo del mismo, sin embargo participa pero no puede considerar algunas situaciones que se le plantean, lo que notablemente no le permite tomar decisiones requiriendo siempre acompañamiento en todos sus procesos tanto los relacionados con su cotidianidad como los de tipo instrumental, es decir las que den cuenta de sus consecuencias o que la lleven a conseguir un objetivo.</p>
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos de la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, está en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que la vinculen, en especial la de tramitar y administrar los recursos provenientes de su patrimonio.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y representación para juicio de sucesión de la vivienda ubicada diagonal 46 sur #13k-36 • Apoyo y representación para administración y posible venta de la casa ubicada diagonal 46 sur #13k-36. • Apoyo y representación para realizar gestiones frente a su entidad de salud Famisanar Colsubsidio régimen subsidiado para procedimiento de ligadura de trompas (Pomeroy)

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Aunque se logra una comunicación con Angie Vanesa Forero Estupiñán, las respuestas obtenidas no son acordes a su edad cronológica, a las preguntas realizadas como ¿con quién vive?, ¿Qué desayuno? ¿a qué se dedica? ¿Qué le gusta?, presenta dificultades para comprender sobre lo que se le interroga, no logra organizar sus ideas y seguir la secuencia de la conversación lo que dificulta la comunicación.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

En el proceso de embarazo de Angie Vanessa, su mamá la señora Olga Estupiñán presento varias complicaciones dado que en ese momento contaba con 40 años, considerándolo de alto riesgo, los exámenes practicados durante el proceso mostraron dificultades con altas posibilidades de síndrome de Down, por lo tanto, se plantea la posibilidad de un aborto, sin embargo, su padre desea continuar con él proceso y convence a su esposa de no realizar el procedimiento. Su nacimiento fue por cesárea, luego empieza a tener complicaciones de salud y a los 6 meses se le realiza una operación de corazón abierto.

En su desarrollo psicomotor presento dificultades logrando así caminar hasta los 6 años, su desarrollo de lenguaje fue bueno debido a la integración en diferentes fundaciones colegios, terapias, clases particulares, sin embargo su avance llego a su límite, sus comportamientos están muy relacionado a los de una niña de 10 o 12 años lo cual se manifiesta a través de sus gustos, expresiones y comportamiento en que se caracterizan por su hiperactividad, por ser respetuosa y amorosa con los demás, consentida, le gusta bailar y tiene conocimiento básico en tecnología en algunas situaciones puede manifestar su inconformismo con conductas agresivas, pero su familia tiene un manejo adecuado para esta circunstancia.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas</u> Actualmente sus hermanos Astrid Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson Forero Estupiñán de sus propios recursos monetarios, junto con el apoyo del estado, que reciben sus padres el señor Jaime Alberto Forero y la señora Olga Amanda Estupiñán, son quienes suministran y administran los recursos y sufragan todas las necesidades de la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, que continúen siendo sus padres el señor Jaime Alberto Forero y la señora Olga Amanda Estupiñán, sus hermanos Astrid Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson quienes administren y maneje los recursos económicos a su favor incluyendo los de su



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	patrimonio.
Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, vive con su papá Jaime Alberto Forero y su mamá Olga Estupiñán, y junto con sus hermanos Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson Forero Estupiñán, constituyen su principal red familiar, brindan apoyo y son quienes dedican el tiempo para atenderla y protegerla
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, que continúen siendo sus padres el señor Jaime Alberto Forero, la señora Olga Amanda Estupiñán, sus hermanos Astrid Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson Forero Estupiñán, quienes continúen brindando red familiar y le garanticen el derecho a la familia, a la protección y al cuidado. Lo anterior dado que manifiestan interés por su bienestar y calidad de vida

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente han sido sus padres el señor Jaime Alberto Forero, la señora Olga Amanda Estupiñán, sus hermanos Astrid Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson Forero Estupiñán, han estado al tanto para que la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, cuente con todos los servicios, asistencia en salud, terapias, exámenes, procedimientos, cirugías, reclamación, compra, suministro de medicamentos.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, que continúen siendo, sus padres el señor Jaime Alberto Forero, la señora Olga Amanda Estupiñán, sus hermanos Astrid Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson Forero Estupiñán quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera. Se interpreta lo anterior debido a que se logra evidenciar en la entrevista de Valoración de Apoyos, que son quienes conocen su estado actual de salud y realizan las gestiones para que sea atendida de forma oportuna.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	Principales decisiones y preferencias previas identificadas:
	No aplica
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Actualmente han sido sus padres el señor Jaime Alberto Forero, la señora Olga Amanda Estupiñán, sus hermanos Astrid Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson Forero Estupiñán, quienes han realizado todas las gestiones relacionadas con el ámbito de acceso a la justicia de la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán.
	Posibles deseos y decisiones futuras: Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Angie Vanesa Forero Estupiñán, sus padres el señor Jaime Alberto Forero, la señora Olga Amanda Estupiñán, sus hermanos Astrid Jakelin Forero Estupiñán, Jimmy Richardson Forero Estupiñán, sean las personas que la apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos que sean necesarios.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	Apoyo y representación para juicio de sucesión de la vivienda ubicada diagonal 46 sur #13k-36	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO CC. 51.602.421 (Mamá) JAIME ALBERTO FORERO CC. 19.219.453	No se identifica

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Apoyo y representación para administración y posible venta de la casa ubicada diagonal 46 sur #13k-36.	(Papá) ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN CC-52.384.023 (Hermana) JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN CC.79.732.691 (Hermano)	
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección.	Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO CC. 51.602.421 (Mamá) JAIME ALBERTO FORERO CC. 19.219.453 (Papá) ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN CC-52.384.023 (Hermana) JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN CC.79.732.691 (Hermano)	No se identifica
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Garantizar que la señora de Angie Vanesa Forero Estupiñan cuente con todos los servicios y prestaciones en salud.	OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO CC. 51.602.421 (Mamá) JAIME ALBERTO FORERO CC. 19.219.453 (Papá)	No se identifica

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>Apoyo y representación para realizar gestiones frente a su entidad de salud Famisanar Colsubsidio régimen subsidiado para procedimiento de ligaduras de trompas (Pomeroy)</p> <p>-Asistencial en el suministro y supervisión de los medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere por su estado de salud.</p>	<p>ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN CC-52.384.023 (Hermana)</p> <p>JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN CC.79.732.691 (Hermano)</p>	
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica	No aplica	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad.	<p>OLGA AMANDA ESTUPIÑÁN DE FORERO CC. 51.602.421 (Mamá)</p> <p>JAIME ALBERTO FORERO CC. 19.219.453 (Papá)</p> <p>ASTRID JAKELIN FORERO ESTUPIÑÁN CC-52.384.023 (Hermana)</p> <p>JIMMY RICHARDSON FORERO ESTUPIÑÁN CC.79.732.691 (Hermano)</p>	No se identifica



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Angie Vanesa vive con sus padres la señora para Olga Estupiñán y el señor Jaime Alberto Forero, su hermano Jimmy Forero reside también en la misma casa, pero por el momento esta de forma temporal en México por trabajo y su hermana Astrid Jakelin Forero, vive cerca y también apoya con su cuidado.

Su rutina consiste en:

Se levanta hacia las 7am. No le gusta desayunar. Actualmente no se encuentra estudiando ya que está en proceso de vinculación en el Colegio intégrate. Organiza su cuarto, luego baila accediendo a videos en YouTube, en el computador el cual sabe manejar de forma básica.

Puede comer, vestirse realizar su aseo personal, pero requiere supervisión, no puede salir sola por su seguridad ya que no tiene la capacidad para ubicarse espacialmente.

La casa donde reside consta de dos pisos, su familia habita la segunda planta, que cuenta con dos habitaciones dos baños, cocina, sala-comedor. Angie Vanesa tiene una habitación para ella sola con su cama, mesa de noche, tocador, televisión y está decorada de acuerdo a su gusto.

La dinámica familiar funciona de acuerdo a sus necesidades, se puede observar el buen trato, respeto y cariño por parte de todos los integrantes, ya que ella manifiesta que los quiere y se muestra sonriente y tranquila.

7. Sugerencias de ajustes razonables

Por el momento no se identifica.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Se sugiere continuar gestionando el ingreso de Angie Vanesa a una entidad para personas con discapacidad acorde a sus necesidades para seguir promoviendo su autonomía.

9. Dificultades y observaciones encontradas.

No se identifica./

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 26 de abril 2022.

Profesional que realizo la Valoración de Apoyos y elaboro el Informe.

Damaris Morales Guerra
Profesional Universitario
Regional Bogotá